



# Municipalidad Distrital de Independencia

## Huaraz - Ancash



### ACUERDO DE CONCEJO N° 26 – 2019 - MDI

Independencia, 29 MAR. 2019

**VISTO**, el expediente Administrativo N° 04167 – 2019, de fecha 05MAR.2019: Invitación a formar parte de la Delegación Peruana que participarán en las Conferencias organizadas por el Instituto Peruano de Administración Municipal, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades **son atribuciones del Concejo Municipal, en su Artículo 9°, Numeral 11) “Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario”;**

Que, mediante una Carta de Invitación del Instituto Peruano de Administración Municipal, de fecha 26 de Febrero de 2019 – Lima, el Presidente del Instituto Peruano de Administración Municipal – Dr. WELLINGTON GUTIÉRREZ, Invita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia – SR. FIDENCIO SANCHEZ CAURURO, a formar parte de la Delegación Peruana que Concurrirá:

- Del 17 al 20 de Junio de 2019 – XXV Conferencia Internacional de Alcaldes y Autoridades Locales “Construyendo las Comunidades del Mañana: Desarrollo Económico, Resiliencia y Sostenibilidad”. Organiza la Municipalidad del Condado de Dade-Miami y la Universidad Internacional de Florida.
- Días 17, 20 y 21 de Junio de 2019 – Misión Técnica sobre el Adulto Mayor Miami 2019. Aprendizaje in situ de los servicios sociales de las Municipalidades del Condado de Dade (Provincia Miami) Hialeah, Fort Lauderdale, Opa Locka, Miami y Miami Beach;

Que, en Sesión Ordinaria N° 006-2019, de fecha 18MAR.2019, se ha visto la Invitación del Instituto Peruano de la Administración Municipal para formar parte de la Delegación Peruana que concurrirá en mencionados eventos, contenida en el Expediente N°04167-2019/MDI/UNIDAD DE GESTIONES DOCUMENTARIA, de fecha 05MAR.2019, propuesta que ha sido aprobada por Mayoría de los miembros del Consejo Municipal del Distrito de Independencia;

## ACUERDO DE CONCEJO N° 026 – 2019 - MDI

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 3) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal reunido en Sesión Ordinaria N° 006-2019, de fecha 18MAR.2019, por Mayoría;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** el viaje del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia – Huaraz – Ancash, **SR FIDENCIO SANCHEZ CAURURO**, los días del 17 al 21 de Junio del 2019 a la ciudad de Miami –Florida – Estados Unidos, a formar parte de la Delegación Peruana que concurrirá :

- Del 17 al 20 de Junio de 2019 – XXV Conferencia Internacional de Alcaldes y Autoridades Locales “Construyendo las Comunidades del Mañana: Desarrollo Económico, Resiliencia y Sostenibilidad”. Organiza la Municipalidad del Condado de Dade-Miami y la Universidad Internacional de Florida.
- Días 17, 20 y 21 de Junio de 2019 – Misión Técnica sobre el Adulto Mayor Miami 2019. Aprendizaje in situ de los servicios sociales de las Municipalidades del Condado de Dade (Provincia Miami) Hialeah, Fort Lauderdale, Opa Locka, Miami y Miami Beach;

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia realice conforme a Ley, la Encargatura del Despacho de Alcaldía durante los días previstos en el Artículo 1° del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 3°.- HACER** de conocimiento del presente Acuerdo de Consejo a la Gerencia Municipal y demás órganos competentes, para los fines de Ley, así como disponer su publicación en Diario Oficial el Peruano.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

FSC/kgp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
Fidencio Sánchez Caururo  
ALCALDE